

MUNICIPIO DE GALÁN - SANTANDER  
1093  
FOLIOS: 1  
NUMERO CONSECUTIVO RADICADO SALIDA: 130.9.1  
PRODUCTOR: 1 ARCHIVO DIGITAL  
ANEXOS DOCUMENTO: 16/12/2020  
FECHA DE SALIDA: 2020001093  
HORA: 16:35:46  
FAVOR AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO:  
6879620201093130

Republica de Colombia		<b>MUNICIPIO DE GALÁN</b>		
Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		
CÓDIGO	VERSIÓN 03	FECHA	PÁGINA	
130		ENERO 02 DE 2020	1 de 1	

Galán, Santander, 16 de diciembre de 2020

Oficio N°: SP-1323 -2020

Señores  
**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GALÁN-SANTANDER**  
Galán Santander

Cordial saludo,

Asunto: Respuesta oficio con radicado 01231

Respetuoso saludo, en calidad de Secretario de Planeación de Galán-Santander, mediante el presente oficio me permito informar que; de conformidad a su requerimiento mediante el oficio con radicado de ventanilla única 01231 donde ha solicitado información conforme al esquema de ordenamiento territorial con respecto a lo siguiente:

- 1.Cuál es la extensión mínima en que se puedan dividir materialmente los predios urbanos en el municipio de galán Santander.

Me permito informar que de conformidad al ACUERDO 006 DEL 2008 DEL CONSEJO MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 36. SUBDIVISIÓN / DIVISIÓN DE PREDIOS URBANOS. "En caso de presentarse subdivisión de predios urbanos, se establece como área mínima 100 metros cuadrados por lote, con un frente mínimo de 6.00 metros. Esta subdivisión debe ceñirse al trazado original del predio."

PARÁGRAFO 1. No se permiten subdivisiones que dejen predios sin acceso directo a la calle.

2. Si las normas del esquema de ordenamiento territorial de galán Santander, permiten que un predio urbano de esta municipalidad se pueda dividir materialmente en una extensión de sesenta y tres metros cuadrados (63m2)

Como se manifestó en el ítem anterior se establece como área mínima 100 metros cuadrados por lote para temas de subdivisión división de predios urbanos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

  
**JUAN LUIS LOPEZ CASTILLO**  
Secretario de Planeación  
Municipio de Galán

Proyectó C.F.Z.G.  
